



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, enero 05 de 2022.

Oficio No. 5430/002/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE
SANGRE Y MEDICINA TRANSFUNCIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/211/2021, en el que solicita suficiencia presupuestal para comprometer la cantidad de \$ 685,758.27 (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.), incluye IVA para la adquisición de pruebas de Inmunohematología del 01 de enero al 28 de febrero 2022, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que, se autoriza la cantidad de \$ 685,758.27 (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia el C. Javier Sandoval
Cervantes, Jefe del Departamento de Control
de Análisis Económico, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

07 ENE. 2022

01:13 Eduardo
BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUNCIONAL

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Benjamín Romero Navarro.- Subdirector de Servicios Auxiliares.
Lic. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 9027 y 2485. www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de Maíz
FECOLUNO DE LA REVOLUCION MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Banco de Sangre y Medicina Transfusional

Ciudad de México, 27 de diciembre, 2021
2521 / 211 / 2021

C. Sergio Flores García
Jefe Depto. Presupuesto.
Presente

Por medio de la presente solicito de su valioso apoyo me informe si existen recursos económicos para ser comprometida la cantidad de **\$685,758.27** (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.) importe que ya incluye IVA., con cargo a la partida 25101.

El monto solicitado se requiere para la adquisición de pruebas de Inmunohematología para el mes de enero y febrero del 2022, para dar continuidad a la atención de donadores de sangre y los pacientes que requieren ser transfundidos.

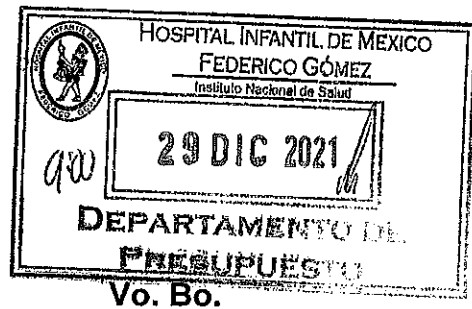
Justificación

La **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, refiere que es requisito obligatorio que todos los componentes sanguíneos obtenidos de la donación de sangre antes de ser enviados para su transfusión, deben contar con las pruebas de Inmunohematología entre otras.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Alicia Belem López Victoria
Jefa de Servicio del Banco de Sangre
y Medicina Transfusional.



Dr. Benjamín Romero Navarro
Subdirector de Servicios Auxiliares de
Diagnostico.

ABLV / lob.

